

Primera Parte - Conversatorio sobre la gestión del patrimonio
inmaterial en el Ecuador
La gestión institucional del Patrimonio Cultural Inmaterial en el
Ecuador: avances y retos

Eloísa Carbonell Yonfá (coord.)

SciELO Books / SciELO Livros / SciELO Libros

CARBONELL YONFÁ, E., coord. La gestión institucional del Patrimonio Cultural Inmaterial en el Ecuador: avances y retos. In.: *Patrimonio inmaterial en el Ecuador: una construcción colectiva* [online]. Quito: Editorial Abya-Yala, 2020, pp. 71-104. ISBN: 978-9978-10-507-8.
<https://doi.org/10.7476/9789978106228>.



All the contents of this work, except where otherwise noted, is licensed under a [Creative Commons Attribution 4.0 International license](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Todo o conteúdo deste trabalho, exceto quando houver ressalva, é publicado sob a licença [Creative Commons Atribuição 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Todo el contenido de esta obra, excepto donde se indique lo contrario, está bajo licencia de la licencia [Creative Commons Reconocimiento 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

La gestión institucional del
Patrimonio Cultural Inmaterial
en el Ecuador: avances y retos



La participación en la gestión de patrimonio cultural

Gabriela López Moreno

En 2015 participamos en el diálogo en torno al complejo ámbito de la participación dentro de la gestión del patrimonio cultural inmaterial, señalando que, desde el sector público, se habían generado insumos y propuestas metodológicas encaminadas a la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado, resaltando el ejercicio del derecho a la participación.

Se señaló como uno de estos instrumentos a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010), la cual se enfoca en garantizar el ejercicio de los derechos de la participación en la toma de decisiones frente a las políticas públicas y prestación de servicios públicos que da el Estado. Otro instrumento legal importante al cual se hizo referencia fue el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010), en el que se establece la competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos para preservar, mantener y de difundir el patrimonio cultural que se encuentra en su jurisdicción; y se planteaba la importancia de la gestión local del patrimonio cultural.

Asimismo, se hizo referencia a la Ley de Patrimonio Cultural (1978), señalándose la necesidad de su actualización. Pese a que la citada norma se considera vanguardista para la época al determinar que las manifestaciones culturales deben ser reconocidas por sus propios portadores; se planteó la importancia de actualizar estos preceptos en el marco de lo que hoy conocemos como patrimonio cultural inmaterial. Se expusieron los elementos clave que componen la definición del patrimonio inmaterial planteada por la Convención

para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO (2003), destacando el principio de participación inherente en su propia definición (la comunidad, los grupos y los individuos son quienes lo reconocen como parte integral de su patrimonio) y en su gestión (la elaboración de inventarios, investigaciones, formulación de políticas y normativas).

En este contexto, se plantearon algunas preguntas sobre las cuales versaría la reflexión en torno a la consolidación de una política pública específica para el patrimonio cultural inmaterial, como el nivel de injerencia del Estado, el mecanismo de representación y la efectiva articulación de su gestión a la planificación nacional, local para el desarrollo sostenible.

Hoy, se nos presenta la oportunidad de mirar esta reflexión en retrospectiva, y podríamos señalar que con la promulgación de la Ley Orgánica de Cultura (2016), y el establecimiento de un Régimen Especial para el patrimonio cultural inmaterial, se abrió un nuevo escenario para su gestión participativa, afianzado con la promulgación de la política pública (2017) que establece como enfoque estratégico: la generación de procesos de sensibilización y reconocimiento del PCI, la valoración de su función social como promotor del desarrollo sostenible; la participación protagónica y efectiva de portadores y comunidades; la generación de instrumentos para la gestión descentralizada. Avances importantes, que deberán ser evaluados.



Entre la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y la conservación de la materialidad

Isabel Rohn Bazurto

Resumen

El Ecuador ha tenido avances importantes en la gestión del patrimonio cultural, superando el paradigma del patrimonio cultural como objeto hacia una concepción del patrimonio cultural como sujeto. Bajo esta premisa, este texto recoge en un primer momento un compendio sobre el patrimonio cultural inmaterial ligado a su concepto, normativa, gestión y políticas públicas implementadas desde el Estado Ecuatoriano, para que éste sea considerado como base fundamental para la memoria social y el fortalecimiento de la identidad y la interculturalidad. Luego se exponen los logros y los desafíos que existen aún en nuestro medio para lograr que el patrimonio cultural constituya un verdadero derecho y una responsabilidad de todos los ecuatorianos.

Posteriormente, se realiza una reflexión sobre la articulación y diálogo que debe existir entre el patrimonio cultural material e inmaterial; si bien las políticas se han enfocado en una gestión del patrimonio cultural de manera integral, al momento de gestionarlo existe la posibilidad de vulnerar o invisibilizar la representatividad que ambos tipos de patrimonio mantienen. Para el efecto, se ejemplifica a través de la religiosidad popular y los centros históricos, como espacios que pueden ser conservados en su materialidad pero que muchas veces excluyen la tradición, la representatividad y la verdadera riqueza cultural.

Como sociedades es importante tener presente que el patrimonio cultural es una construcción social a partir del cual se fundamenta la identidad y la cultura de nuestros pueblos y naciones, pero así mismo constituye un recurso no renovable que potencia el desarrollo sostenible y activa las economías locales.

Palabras clave:

Patrimonio cultural, gestión, identidad cultural, salvaguardia, memoria social.

Introducción

El Ecuador ha dado avances importantes en torno a la conceptualización, protección y salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial (PCI). El Decreto de Emergencia marcó una significativa trayectoria en la gestión del PCI a nivel nacional, a través del cual permitió desarrollar un trabajo de registro considerable de las manifestaciones y expresiones, siendo el resultado el levantamiento de 4588 fichas recogidas en todas las regiones del país.

La Constitución de la República del Ecuador del 2008, la Convención para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO de 2003, así como la Ley Orgánica de Cultura, constituyen instrumentos legales importantes para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial; estos mecanismos se enfocan en otorgar un régimen especial de protección de este ámbito patrimonial por su naturaleza dinámica y evolutiva y que procura evitar todo proceso de institucionalización que vulnere su vigencia.

Se entiende por patrimonio cultural inmaterial a los usos, costumbres, creencias, manifestaciones, representaciones, expresiones, técnicas y conocimientos que les son inherentes a las sociedades, comunidades, conglomerados, pueblos o nacionalidades y que los reconocen como parte de su identidad cultural. Estas manifestaciones se caracterizan por ser recreadas, creadas, transmitidas de generación en generación y cuyos significados cambiantes y evolutivos son articulados a sus contextos económicos, sociales, políticos, culturales y naturales.

Estas manifestaciones son reconocidas por el Estado ecuatoriano como parte del patrimonio cultural inmaterial siempre y cuan-

do no afecten a los derechos humanos, de la naturaleza, derechos colectivos y disposiciones constitucionales, entre las que constan las siguientes: a) Tradiciones y expresiones orales; b) Usos sociales rituales y actos festivos; c) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza; d) Manifestaciones creativas; e) Técnicas artesanales tradicionales; y, f) diversidad de expresiones del patrimonio alimentario y gastronómico.

La gestión del patrimonio cultural inmaterial

Para dar cumplimiento a las regulaciones emitidas, y en apego a la competencia de rectoría del Sistema Nacional de Cultura, el Ministerio de Cultura y Patrimonio emitió los lineamientos de política pública para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, lo que fue producto de un proceso interinstitucional y participativo a través de mesas de diálogo, talleres y encuentros a nivel nacional. El resultado de este proceso estableció tres líneas básicas de política: a) fortalecer la participación de las comunidades, grupos e individuos en los procesos de salvaguarda; b) generar procesos de sensibilización, investigación, transmisión, educación, promoción y reconocimiento del patrimonio inmaterial; y, c) integrar la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial en la planificación nacional y local.

Como parte de las políticas nacionales, desde el año 2015 se transfirió la competencia de “preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural y construir los espacios públicos para estos fines” (Resolución 004-CNC-2015), a los gobiernos autónomos municipales y metropolitanos. Este proceso de descentralización tiene el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, tal como lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la misma deriva en una gran responsabilidad que mantienen actualmente los municipios para generar políticas locales de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial. En este contexto, vale mencionar que una de las atribuciones que mantienen los municipios, es el inventario de sus patrimonios lo que constituye uno de los procesos claves para la gestión del patrimonio cultural inmaterial, el mismo que sirve de base para la identificación y planificación territorial. Para ello, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural administra el Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano (SIPCE) y que



actualmente alberga alrededor de 8 mil fichas de manifestaciones culturales a nivel nacional. Este sistema tiene la capacidad de alojar, sistematizar y organizar la información en una plataforma de gran alcance, y pretende establecerse como una herramienta para la gestión del patrimonio cultural a nivel nacional.

Cabe indicar que el inventario es un procedimiento dinámico y evolutivo, dado que responde a la diversidad de manifestaciones culturales que se crean y recrean constantemente. Además de la fase del levantamiento es necesario actualizarlo de manera permanente, tomando en consideración el criterio participativo, no solo a nivel técnico, sino desde las comunidades quienes deben ser protagonistas para levantar, identificar e investigar sus patrimonios.

Otro de los procesos importantes para la protección es la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, que constituye aquellas medidas encaminadas a garantizar la viabilidad, la continuidad y la vigencia del PCI; la salvaguardia debe regirse por los principios de participación, interculturalidad, sustentabilidad, intersectorialidad, manejo ético y corresponsabilidad. A partir de aquí, se podrán generar planes de salvaguardia, como instrumento de gestión para consolidar acciones que contribuyan a la dinamización, recreación, revitalización, transmisión, difusión, fomento y protección de las expresiones del PCI; este plan debe contemplar un modelo de gestión que considere el compromiso de los actores involucrados para lograr una efectiva implementación del plan de salvaguardia.

Desde el Ministerio de Cultura y Patrimonio y el Instituto Nacional del Patrimonio Cultural se lidera la formulación e implementación de los planes de salvaguardia de los patrimonios culturales inmateriales de la humanidad considerados por UNESCO: el patrimonio oral y las manifestaciones culturales del pueblo zápara (2008); el tejido tradicional de sombrero de paja toquilla (2012); y, la música de marimba, cantos y danzas tradicionales de la provincia de Esmeraldas y sur de Colombia (2015).

La Ley Orgánica de Cultura establece como otro mecanismo para la salvaguardia del PCI la incorporación a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Nacional Inmaterial¹, que tiene como finalidad reconocer las expresiones y manifestaciones y su representatividad en la diversidad cultural del país. Este reconocimiento es

1 <http://bit.ly/331t13B>

otorgado por el Ministerio de Cultura y Patrimonio una vez que haya sido solicitado por una comunidad, pueblo o nacionalidad y haya cumplido con un proceso metodológico, técnico y administrativo; de esta manera una determinada manifestación puede ser incorporada a esta lista nacional.

Este proceso de reconocimiento debe ser considerado como un mecanismo a través del cual se adquieren compromisos y responsabilidades para la salvaguarda de una manifestación cultural, por cuanto una vez que se incorpora una expresión a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial se debe garantizar el cumplimiento al plan de salvaguarda, que es parte integrante del expediente de postulación. No se puede pormenorizar uno de los riesgos que representan los mecanismos de reconocimiento, por cuanto puede confundirse el verdadero concepto de un proceso participativo para la salvaguarda, por una práctica politizada que podría implicar una institucionalización y folclorización de la manifestación, vulnerando sus contenidos, esencias y significados. Puede asimismo concebirse equivocadamente el proceso de reconocimiento a una jerarquización del patrimonio, es decir, estimar que una expresión tiene mayor importancia que otra; es por ello que la normativa vigente ya no establece el concepto de declaratoria de patrimonio inmaterial, sino que incluye la definición de incorporación a una lista representativa nacional. Actualmente el Ecuador cuenta con varias manifestaciones en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, como son:

Tabla 1. Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador

Fiestas de las Octavas del Corpus Christi	Carnaval de Guaranda
La Mama Negra o Fiesta de la Capitanía	Fiesta de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo o Fiesta de Blancos y Negros
Fiesta Popular de los Inocentes y Fin de Año	Pase del Niño Viajero
Diablada Pillareña	Fiesta de la Fruta y las Flores
Técnica artesanal de la elaboración de las Macanas o paños de Gualaceo (IKAT)	Técnica de construcción de las balsas de Playas

Fiestas de las Octavas del Corpus Christi	Carnaval de Guaranda
Fiesta de San Pedro del cantón Pedro Moncayo	Trueque o cambio de Pimampiro
Usos y saberes tradicionales asociados a la producción del cacao nacional fino de aroma	Los Rucos del Valle de los Chillos Provincia de Pichincha
Rituales en la Cosecha de Cereales. Trigo y Cebada en Aloguincho	Paseo procesional del Chagra de Machachi, Cantón Mejía
El Pasillo Ecuatoriano	El Maíz y sus manifestaciones del cantón Rumiñahui

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, 2019

Fronteras simbólicas entre el patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio cultural material

Otro de los ámbitos que incluye la normativa nacional es el patrimonio cultural material cuyos criterios técnicos de protección están enfocados a la restauración y conservación con el fin de perennizar aquel producto de la actividad humana en el tiempo y así devolver o restablecer su funcionalidad.

Estos bienes materiales y que pueden tener la condición de patrimoniales, y que son susceptibles de ser restaurados, cobran especial importancia cuando adquieren un significado dotado por el ser humano.

Para el caso que nos ocupa, haré una pequeña reflexión sobre la articulación de las prácticas simbólicas y su relación con imágenes iconográficas, a lo que se denomina religiosidad popular; es decir, la relación existente entre el patrimonio material e inmaterial.

La religiosidad popular es considerada como el cúmulo de comportamientos, prácticas, significados y ritos de la religión católica no oficial, entendiendo a la religión no oficial como vacía de reglamentos y más bien expresada en formas propias de la cultura, que hace al individuo o a un grupo de individuos identificarse en un mismo contexto, en un momento histórico y en un espacio determinado. Esta práctica de la religiosidad popular puede ser considerada como parte del patrimonio cultural inmaterial, de acuerdo a los conceptos establecidos por la Convención para la Salvaguarda del

Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) y a las normativas legales vigentes en el Ecuador.

A partir de la declaratoria de Quito como Patrimonio Cultural de la Humanidad (UNESCO, 1978), se han llevado a cabo un sinnúmero de intervenciones especialmente en el centro histórico de Quito, relacionadas con la conservación, restauración, preservación y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles, así por ejemplo se han implementado proyectos en obras escultóricas, pinturas de caballete, pinturas murales, maderas, así como viviendas, plazas, edificios civiles, plazoletas, y sobre todo en bienes con carácter religioso.

Pero sobre este mismo patrimonio material religioso se han consolidado prácticas y conocimientos, considerados como patrimonio inmaterial, que puede partir de referentes de transmisión intergeneracional y que da como resultado la recreación permanente de expresiones inherentes a su cotidianidad y a su identidad.

Sin embargo, el patrimonio cultural religioso de tipo material que se somete a procesos de restauración y conservación, puede derivar en la transformación de la forma de que el devoto se interrelacione con estos espacios; es decir, se reinventa una nueva forma de vincularse con la imagería religiosa sustituyendo las prácticas de la religiosidad popular por protocolos encaminados a la conservación del bien patrimonial; es así que, quien antes frecuentaba y se sentía relacionado directamente con una determinada imagen, hoy en día pasa a ser un espectador o un turista en su propio ambiente, quien sólo debe observar pero ya no tiene la posibilidad de la correlación directa; porque simplemente se pensó en preservar el bien pero no en salvaguardar las tradiciones cotidianas de la religiosidad popular que concluyen alrededor del objeto.

Es así que la conservación de objetos debe superar los conceptos de estatizar el tiempo, de paralizar la historia, de musealizar espacios, superando la idea de que no debe ser el fin; más bien debe conciliar procesos de la protección y a la vez de la salvaguarda de las diversas formas de uso de las imágenes y espacios que conllevan un cúmulo cargado de historicidad, de cultura, de identidad y de significados; y que las generaciones actuales vivan, conozcan, disfruten y dejen la pátina de su temporalidad.

Según Salgado (2008), el discurso dominante del patrimonio ha sido el de la heredad dejada por nuestros antepasados para revivir la historia que abarca el conjunto de bienes, el acervo cultural, los



objetos históricos; sin embargo, el patrimonio cultural constituye una construcción social y por tanto es susceptible de convertirse en un dispositivo de poder y de intereses particulares, que puede generar la exclusión social a manera de instaurar disciplina y que repercute en la marginalidad y agresión no solo a nivel simbólico sino físico.

Desde esta misma perspectiva el patrimonio topa los límites del discurso sobre el desarrollo y la inclusión social (Salgado, 2008, p.14); esto se evidencia en la Declaratoria de Quito como Patrimonio Cultural de la Humanidad, mención insertada en el imaginario ciudadano pero que básicamente ha sido una construcción dada por entidades dotadas y legitimadas desde el poder nacional e internacional, y que ha derivado en prácticas disciplinarias que dominan en el imaginario social a lo que Carrión (2009, p. 8) llamaría una “boutiquización” del Centro Histórico de Quito para el recibimiento de turistas y por ende favorecer a la industria cultural. De este modo, el patrimonio podría ser desvirtuado a “operaciones de selección, combinación, descontextualización, monumentalización y olvido” (Salgado 2008, p. 17).

Con el criterio de la preservación del patrimonio material se logran desvincular prácticas constitutivas del patrimonio inmaterial, por tanto, llevan consigo la vivencia cotidiana y tradicional acumulada de años en el Centro Histórico de Quito, bajo prácticas de gentrificación. Por otro lado, se crean normativas locales como el control de la seguridad policial para impedir la presencia vendedores ambulantes, como los vendedores de ponche (considerados tradicionales), con el fin de mostrar un escenario para el visitante o turista “limpio” y ajustado a estándares internacionales. Esta dinámica que se presenta cotidianamente y convierte la tradición mantenida por quienes convivían en el centro histórico de Quito, conlleva a la exclusión de saberes reemplazándolos por nuevas formas de “espectacularización” o “boutiquización”, colocando en escena un espacio homogenizado e invisibilizante de procesos sociales y luchas cotidianas, de esta manera se sobreponen criterios de conservación del patrimonio material sobre el patrimonio cultural inmaterial.

Considerar al patrimonio inmaterial que se manifiesta en el espacio público a través de las diferentes prácticas que les son inherentes y que se expresan en los acciones mantenidos por generaciones como por ejemplo: venta de sus artículos religiosos ubicados en los atrios de las iglesias, la prendida de vela al santo de su devoción, llenar de flores el candelabro de la Virgen, tomar contacto directo

con el rostro de imagen religiosa para su intercesión; realizar procesiones de fe en agradecimiento a favores recibidos o para que se les otorgue milagros; pago de misas para la purificación y salvación de los seres queridos, etc. Todas estas son expresiones que contienen conocimientos y sentimientos escondidos que generan prácticas cotidianas que deben ser salvaguardadas y consideradas en el momento de conservar o restaurar un bien material. Los procesos de intervención en los bienes materiales deben tener un punto de equilibrio en el que mediante acciones integrales protejan al patrimonio material, pero que también salvaguarden el patrimonio intangible que así también constituye la identidad cultural de los ecuatorianos.

Es importante reconocer algunas limitaciones que existen a nivel nacional y a nivel regional, como: la injerencia de la institucionalidad en la salvaguarda del PCI por intereses políticos, dejando de lado la participación comunitaria portadora del saber y la praxis cultural; la desvalorización del PCI tras proyectos insertos en la globalización; la desarticulación y falta de diálogo entre cultura y turismo; la escasez de materia prima para la elaboración de artesanías; el desconocimiento y debilitada capacidad operativa de los GAD municipales y la consecuente ausencia de políticas públicas locales.

En esta medida cabe reconocer también el accionar del Estado ecuatoriano hacia la consolidación de varias políticas nacionales para la protección del PCI, como la definición de instrumentos legales, el fortalecimiento de la institucionalidad con competencias definidas, la emisión de la política pública enfocada a la accesibilidad y protección del PCI, la generación de normativa técnica, el acrecentamiento del inventario, el establecimiento de procesos, la ejecución de proyectos para la salvaguarda del PCI, la descentralización de las competencias a los 221 GAD municipales y el fortalecimiento de capacidades a sus equipos técnicos, así como el posicionamiento de la gestión del PCI a nivel regional, entre otros.

De la misma manera existen retos por asumir como la implementación de política pública operativizada a través de un Plan Nacional para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, para el fortalecimiento de procesos de investigación participativa; potenciación las capacidades locales y la promoción y difusión del PCI. Otro reto será la incorporación del PCI en el Régimen Integral de Educación y Formación en Patrimonio que comprende el conjunto articulado y correlacionado de normas, políticas, instrumentos,

instituciones, que participan de la educación formal y no formal en patrimonio; así como la inclusión de la gestión de proyectos patrimoniales en los planes de desarrollo territorial y finalmente sistematizar las buenas prácticas comunitarias y difundirlas.

Como sociedades es importante tener presente que el patrimonio cultural es una construcción social a partir del cual se fundamenta la identidad y la cultura de nuestros pueblos y naciones. Asimismo, constituye un recurso no renovable que potencia el desarrollo sostenible, activa las economías locales. Por lo cual es importante conocer, valorar y promover nuestra diversidad cultural, a través de acciones que permitan su visibilización y motiven la participación de los actores locales para garantizar en el tiempo la vigencia del PCI como aporte al fortalecimiento de la identidad social, comunitaria y humana a escala intergeneracional.

Bibliografía

- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial (2003). Disponible en: <http://bit.ly/332hUaP>
- Carrión, F. (2009). La centralidad histórica: entre el nacionalismo del pasado (monumento) y el sentido social de hoy (centro vivo). *Centro-h, Revista de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Centros Históricos*, 7-12, abril.
- Ley Orgánica de Cultura 12/2016 Registro Oficial 913, pp. 2-35.
- Rohn, I. (2010) *Cambios socioculturales en la protección del Patrimonio religioso Iglesia de la Inmaculada Concepción de Quito*. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Salgado, M. (2008). El patrimonio cultural como narrativa totalizadora y técnica de gubernamentalidad. *Centro-h, Revista de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Centros Históricos*, 13-25, agosto.



Aproximación a la gestión del patrimonio cultural inmaterial en el Ecuador

Victoria Zambonino Balarezo
Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
victoriazb-06@hotmail.com

Resumen

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural rige las políticas y generación de metodologías para el desarrollo de la gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI). Desde el año 2001 se iniciaron los trabajos en el tema del PCI. El Ecuador es parte del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial para Latinoamérica CRESPIAL desde el 2006 y se adhirió a la Convención de la UNESCO (2003), el 8 de enero del 2008. Esta participación ha contribuido a mejorar las herramientas metodológicas y a compartir experiencias a nivel regional.

Desde la gestión del INPC se han generado varias herramientas que han servido para los procesos de gestión patrimonial referentes al inventario, emisión de metodologías investigativas, y la construcción de indicadores para medir los procesos de gestión.

Se realizó el inventario de siete mil quinientas sesenta y tres (7563) manifestaciones culturales a nivel nacional. Se han inscrito tres elementos del PCI del Ecuador en las listas tanto “Representativa” como en “Riesgo” que lleva la UNESCO.

Palabras clave

Patrimonio cultural inmaterial, manifestaciones culturales, metodología salvaguardias.

Introducción

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural es una entidad pública, con ámbito nacional, encargada de investigar, normar, regular, asesorar y promocionar las políticas sectoriales de la gestión patrimonial¹. En la actualidad es un ente con énfasis en investigación y generación de metodologías (INPC, 2013).

En los últimos años el PCI en el Ecuador ha tomado un gran impulso. Se han desarrollado varios proyectos antropológicos orientados a la salvaguarda del patrimonio inmaterial y trabajado en la construcción de expedientes técnicos y planes de salvaguardia, así como en la incorporación de algunas manifestaciones culturales en la Lista Representativa del PCI del Ecuador y de la Humanidad.

El trabajo realizado desde el INPC para la incorporación en la Lista Representativa nacional, el inventario de las manifestaciones culturales, así como la generación de una Guía Metodológica para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y el Instructivo para el registro de fichas del Patrimonio Cultural Inmaterial, son los primeros pasos de un proceso que se sigue consolidando, con la aplicación de las leyes, que con el paso del tiempo han ido evolucionando, así como la adhesión de nuestro país a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial UNESCO 2003 y al CRESPIAL.

La legislación de la Cultura a través de los años

El INPC es un ente regulador de la gestión cultural desde el 1 de enero de 1975, fecha en la cual se consolida la Dirección de Patrimonio Artístico perteneciente a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, con una ley, un grupo directivo, administrativo, personal, y un espacio físico. Tras la declaratoria de Quito como primer Patrimonio Cultural de la humanidad en 1978, el trabajo del INPC va tomando forma y adaptándose a las necesidades de la gestión patrimonial así

1 Creado mediante Decreto Supremo 2600 del 9 de junio de 1978 (Registro Oficial No. 618 de 29 de junio de 1978).

como la provisión de herramientas para cumplir con tal labor (INPC, 2013). Desde el año 1945, la Constitución de la República dictada por la Asamblea Constituyente, en su artículo 145 ya definía parámetros de salvaguardia y la organización de registros² (INPC, 1999).

La ley de Patrimonio Artístico fue derogada por la Ley de Patrimonio el 19 de junio de 1979, encargando su ejecución a los ministros de Educación y Cultura, Finanzas y Crédito Público. El 9 de julio de 1984, se decreta el Reglamento General de la Ley de Patrimonio Cultural. Es importante señalar que esta ley creada hace 40 años fue visionaria, pues en el Artículo 31³ ya se enfoca la protección del patrimonio Cultural Inmaterial. En esta se orienta a la “conservación” como sinónimo de “preservación” (...) de las manifestaciones de la cultura indígena y afro, las mismas que hoy en día se encuentran contempladas como ámbitos del PCI según la convención de

-
- 2 Art. 145.- Toda la riqueza artística e histórica del país, sea quien fuere su dueño, constituye tesoro cultural de la nación y estará bajo la salvaguardia del estado que podrá prohibir su exportación y enajenación o reglamentarlas y decretar expropiaciones legales que estimare oportunas para su defensa. El Estado organizará un registro de la riqueza artística e histórica asegurará su celosa custodia y atenderá a su perfecta conservación. El Estado protegerá también los lugares notales por su belleza natural y la flora y la fauna peculiares del país. Asamblea Constituyente, *Constitución de la República* 1945, p.34.
 - 3 Atr.31.- En la medida en que la permanencia y continuidad de algunos grupos étnicos de la cultura indígena en el Ecuador, representen un testimonio viviente de la pluralidad de las culturas vernáculos, el Instituto de Patrimonio Cultural, por sí mismo o a través de otros organismos, adoptará las medidas conducentes a la conservación, de sus costumbres, lenguaje, manifestaciones culturales, artesanales, técnicas, artísticas, musicales, religiosas, rituales o comunitarias que los mismos indígenas hayan reconocido como recurrentes y válidas para su identificación y expresión cultural. Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, *Ley de Patrimonio*, año, p. 8

la UNESCO del 2003; el artículo. 33⁴ se refiere al compromiso de resguardar y conservar las expresiones folklóricas; el artículo 34, hace referencia al compromiso de la institución por velar para que no se distorsione la realidad cultural del país, mediante supervisión y control de representaciones o exhibiciones (INPC, 1999).

Estos artículos de la Ley de Patrimonio fueron los que permitieron realizar los Acuerdos Ministeriales, o Resoluciones Administrativas, que formaron parte de los expedientes de declaratoria como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de las diferentes manifestaciones.

Es necesario indicar que la ley de Patrimonio no hace mención al patrimonio cultural intangible o inmaterial, sin embargo su artículo 33 expresa “resguardar y conservar las expresiones folklóricas” pues según el Comité Gubernamental el término folklor comprende “el lenguaje, la literatura, la música, la danza, los juegos, la mitología los rituales, las creencias, las costumbres, la artesanías, la arquitectura y otras artes, expresada por individuos como manifestaciones de su identidad” (Unesco, 1982).

Mediante registro oficial N° 913 de 30 de diciembre de 2016 fue promulgada la Ley Orgánica de Cultura (LOC) quedando insubsistente la Ley de Patrimonio; a partir de éste momento empieza la construcción del reglamento a la LOC, junto a lineamientos y normativa técnica, de acuerdo a cada ámbito patrimonial. (INPC, 1999)

4 Art.33.- Las expresiones folklóricas, musicales, coreográficas, religiosas, literarias o lingüísticas que correspondan a grupos étnicos culturalmente homogéneos, el Instituto de Patrimonio Cultural, por sí mismo o a través de las autoridades competentes, recabará la adopción de medidas que tiendan a resguardar y conservar tales manifestaciones. Es responsabilidad del Instituto el conservar por medio de la fotografía, cinematografía, grabación sonora o por otras medias estas manifestaciones en toda su pureza.

La recopilación con fines comerciales de estos testimonios deberá contar con la autorización previa del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, *Ley de Patrimonio*, año, p. 8.

El INPC como núcleo focal del Centro Regional para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL) en Ecuador

En la XIII cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y gobierno, para que los países iberoamericanos, por iniciativa del Director de la UNESCO y del gobierno peruano, se expresa la intención de crear un Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (CRESPIAL, 2005), en Cusco Perú fue la primera reunión para la creación del CRESPIAL, con la participación de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Esta fue la primera fase de un proyecto que se consolida el 22 de febrero del 2006 con la creación oficial, a través de la firma del Acuerdo entre la UNESCO y el Gobierno del Perú en París, entrando en funcionamiento inmediatamente.

En mayo del 2006 se concreta la segunda reunión donde se aprueba el Plan de Acción Regional y sus objetivos. Tras ello se define que el CRESPIAL es un centro de categoría 2, por lo tanto, cuenta con el auspicio de la UNESCO. Su propósito es contribuir a:

La formulación de políticas públicas en los países de la Región, a partir de la identificación, valoración y difusión de su cultura viva, acciones que redundarán en el enriquecimiento de la diversidad cultural de Latinoamérica, y que están conformes con el espíritu de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. (CRESPIAL, 2013)

Ecuador consta como miembro fundador del CRESPIAL junto a Bolivia, Colombia, Perú y Brasil. Nuestro país, a través del INPC adopta la responsabilidad de ejercer la presidencia de este organismo en dos periodos y ha participado activamente de todas las actividades convocadas por este organismo.

El Decreto de Emergencia del Patrimonio Cultural

Al inicio del año 2007 se crea casi simultáneamente el Ministerio de Cultura⁵ y el Ministerio Coordinador de Patrimonio Cultural

5 Ministerio de Cultura creado mediante Decreto ejecutivo N° 5 del 15 de enero del 2007.

y Natural⁶ dentro de la política de Estado necesaria para el desarrollo del patrimonio cultural. Más adelante en el año 2008, con la nueva Constitución Nacional, se visualiza un cambio sustancial, definiéndose a nuestro país como un Estado de derecho donde se considera a la Cultura como parte fundamental del desarrollo, cuya finalidad es el Buen vivir (Sumak Kawsay).

A consecuencia del robo de la custodia del convento de las madres conceptas de Riobamba el 21 de diciembre del 2007, se firma el Decreto Ejecutivo N° 816, donde se declara el estado de emergencia del sector del Patrimonio Cultural del Ecuador, creando la Unidad de Gestión dirigida por del Ministerio Coordinador de Patrimonio, con la participación del Ministerio de Cultura y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, que inicia sus actividades en mayo del 2008. (Ministerio Coordinador de Patrimonio, 2009)

Entre los productos alcanzados desde esta política pública, se resalta la creación de un Sistema Nacional de Gestión de Bienes Culturales (incluido el registro/inventario de bienes de patrimonio inmueble, mueble, inmaterial, documental y arqueológico). Este sistema opera con una plataforma virtual pública que ofrece información sobre el registro e inventario de los bienes culturales del país. Este es considerado como una línea base para proyectos e investigación de patrimonio cultural.

Para el registro de Decreto de Emergencia se tomó en cuenta los 5 ámbitos que clasifican al Patrimonio Cultural Inmaterial en la convención del 2003, adicionando subámbitos, como una metodología, útil para su fácil identificación, además se realizó una ficha específica, basada en la ya existente aplicada para el levantamiento del inventario de las manifestaciones declaradas como patrimonio inmaterial del Estado. En este registro participaron cuatro universidades, estatales, logrando un registro de 4588 manifestaciones.

6 Ministerio Coordinador de Patrimonio creado mediante Decreto Ejecutivo N° 117-A de febrero de 2007.

La ratificación del Ecuador a la Convención UNESCO del 2003

Mientras se trabajaba en el Registro de Decreto de Emergencia, nuestro país se adhiere a la Convención UNESCO del 2003, mediante Decreto ejecutivo N° 871 del 18 de enero de 2008. La ratificación entra en vigor el 17 de junio del 2008, cuando se publica en el Registro Oficial.

La ratificación de nuestro país a la Convención UNESCO del 2003 ha marcado un hito muy importante dentro de la gestión que el INPC ha emprendido, puesto que se encuentra alineada conforme a este instrumento internacional.

Entre los trabajos que el Instituto ha realizado conforme a las disposiciones de la Convención tenemos:

- Normalización y depuración de la información del Decreto de Emergencia. La normalización fue un proceso realizado en las 5 regionales y consistió en la revisión exhaustiva de cada una de las fichas para asegurar que los ámbitos del PCI en ellas planteados, fueran los correctos. La depuración consistió en excluir algunas fichas que no cumplieran con las condiciones idóneas para continuar en el registro.
- Levantamiento de nuevos registros. El proceso se llevó a cabo en todo el país, a través de consultorías, en sitios donde no fue posible el trabajo durante el Decreto de Emergencia, con un resultado de 7471 manifestaciones registradas a nivel del todo el país, sumando las realizadas en el Decreto de Emergencia.

Desarrollo de nuevas herramientas metodológicas para la salvaguardia del PCI

Dentro del trabajo y funciones que el INPC desempeña, se vuelve absolutamente necesario el poder establecer medios concretos de capacitación y difusión de los procesos y metodologías desarrolladas para emprender procesos de salvaguardia y gestión patrimonial. Con tal motivo se han creado varios recursos que facilitan el acceso a tales materiales que ofrecen una línea base para emprender cualquier investigación, como es la creación de 5 fichas de inventario específicas una por cada ámbito con sus respectivos manuales de uso (INPC, 2011).

Publicaciones

- Aportes para la construcción de Políticas Públicas sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial (Ministerio Coordinador de Patrimonio, 2011).
- Guía metodológica para la salvaguardia de patrimonio Cultural Inmaterial (Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, 2013a).
- Marco normativo vigente nacional e internacional que regula la salvaguardia del PCI y la acción de sus responsables, que es un anexo de la Guía metodológica (Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, 2013b).
- Estudios e Investigaciones históricas y etnográficas realizadas en las diferentes regionales de la institución.

Lista representativa de patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

El INPC con capacidad instalada en las diferentes Direcciones regionales bajo la coordinación de la Dirección de Inventario ejecutó tres expedientes para la inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO:

- *El patrimonio oral y las manifestaciones culturales del pueblo Zápara Ecuador-Perú* (UNESCO, 2008). Actualmente se trabaja en la realización de la documentación y formulación de Lineamientos de Revitalización de la Lengua Sápara como un proyecto de nido de lenguas.
- El Expediente para la declaratoria del *Tejido tradicional del sombrero de paja toquilla ecuatoriano* como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, su inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (UNESCO, 2012).
- El Expediente binacional (Ecuador-Colombia) *Músicas de marimba, cantos y danzas tradicionales de la región del Pacífico Sur colombiano y la provincia de Esmeraldas de Ecuador*, su inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, (UNESCO, 2013).

Planes de Salvaguardia

Siguiendo los lineamientos de la UNESCO y con el consentimiento libre e informado a la comunidad se han realizado Planes de Salvaguardia de las manifestaciones incorporadas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, a los cuales el INPC realiza el seguimiento respectivo en favor de la salvaguardia, conjuntamente con las comunidades de territorio, representantes de las nacionalidades (Zápara), instituciones competentes y GAD estos últimos como parte de sus competencias en materia de patrimonio cultural.

Algunas puntualizaciones finales

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, como parte de su estructura institucional cuenta con la Dirección de Control Técnico Conservación y Salvaguardia del Patrimonio Cultural; la cual abarca a la Gestión para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial y está sujeta a la LOC, Normativa técnica, lineamientos e instrumentos legales nacionales e internacionales regidos por la Convención UNESCO 2003, los cuales han sido aplicados para la generación de acciones en favor de la salvaguardia.

Una de las principales tareas del INPC ha sido la ejecución de los registros e inventarios, con la finalidad de generar una línea base de las diversas manifestaciones culturales, así como una herramienta que permite cuantificar el inventario patrimonial a nivel nacional, a través de la plataforma informática del Sistema de Información del Patrimonio Ecuatoriano (SIPCE). (INPC, 2013)

La adhesión de nuestro país, a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, constituye un paso importante dentro de la construcción de políticas públicas de nuestro patrimonio, y ha sido la base para la generación de herramientas técnicas aplicadas al territorio.

Al ser miembro y punto focal del CRESPIAL, se ha trabajado en crear estrategias conjuntas en favor de la salvaguardia del PCI a nivel local y regional, fortalecimiento de capacidades locales, el intercambio de experiencias, acciones conjuntas, aplicabilidad de las Directrices Operativas de la Convención UNESCO, encuentros y

talleres de capacitación a funcionarios y portadores de saberes de las distintas comunidades, entre los países miembros.

El INPC ha firmado con algunos Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD y la academia, varios convenios de cooperación técnica interinstitucional; siendo el INPC el organismo de Control Técnico, se ha brindado asesoría técnica y el seguimiento respectivo para un adecuado desarrollo, evaluación y aplicación de las investigaciones patrimoniales y planes de gestión en favor de la conservación y salvaguardia del patrimonio cultural.

Actualmente el INPC, está trabajando en la construcción y ejecución de Planes de Salvaguardia a nivel nacional, conjuntamente con la comunidad y el GAD, siendo esto un proceso participativo regido bajo las normativas técnicas del INPC.

Fuentes de Investigación Documentales

- CRESPIAL (2013). *CRESPIAL*. Disponible en: <http://bit.ly/2Nv1ZuR> (13 de mayo de 2015)
- Instituto Nacional de Patrimonio Cultural -INPC- (1999). *Legislación Nacional y textos internacionales sobre la protección del Patrimonio Cultural*. Quito: Consejo Nacional de Cultura, CNC.
- ____ (2011). *Instructivo para fichas de registro e inventario*. Patrimonio Cultural Inmaterial. Disponible en: <http://bit.ly/31ZEX4N1> (junio 2015).
- ____ (2013a). *Guía Metodológica para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Quito: Sobografic.
- ____ (2013b). *Marco Normativo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, Quito,
- Ministerio Coordinador de Patrimonio (2009). *Decreto de Emergencia del Patrimonio Cultural*. Quito: Sobografic.
- ____ (2011). *Un aporte para la construcción de políticas públicas sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial*. Quito.
- UNESCO (2008). *Carpeta de Información sobre el Patrimonio Mundial*. Paris, Francia: Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO.



Procesos de inclusión de manifestaciones del Distrito Metropolitano de Quito en la Lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador

Ma. Gabriela Guevara Camacho
mgigi@hotmail.es.

Resumen

El Patrimonio Cultural Inmaterial, hace referencia a los saberes, los conocimientos y las prácticas que han pasado de una generación a otra, otorgando sentidos identitarios a quienes lo portan.

La gestión del patrimonio cultural inmaterial en El Distrito Metropolitano de Quito inicia en el 2014, año en el que se crea el área de patrimonio inmaterial al interior del Instituto Metropolitano de Patrimonio. Desde entonces, se vienen realizando varios esfuerzos por identificar, investigar y realizar planes tendientes a la salvaguardia de aquellas manifestaciones tradicionales, que están en la memoria de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito. A continuación, un recorrido en el tiempo sobre el accionar institucional.

Palabras claves

Patrimonio inmaterial, manifestaciones culturales, salvaguardia, gestión cultural

Introducción

Las investigaciones relacionadas con las manifestaciones culturales son de vieja data en el país y aportan a lo que hoy es la gestión del patrimonio cultural inmaterial que es relativamente nueva. A nivel nacional inicia en el 2008, en lo que se refiere a las políticas estatales. Anteriormente, la conservación y salvaguardia del patrimonio cultural se amparaba en la Ley Nacional de Patrimonio Cultural de 1979, creada mediante Decreto Supremo No. 3501 de la Constitución Nacional de 1978.

A nivel internacional, se inicia en el 2003 dentro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, tras la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, y cobra vigor el 20 de abril de 2006. Ecuador se adhiere a esta en el año 2008. Esta Convención propone directrices generales a ser consideradas por los Estados parte, de acuerdo a la realidad nacional de cada uno.

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en año 2001, realizó los primeros reconocimientos de manifestaciones festivas importantes del país, y las declaró como Patrimonio Inmaterial del Ecuador. En el año 2008, a nivel nacional, el Estado, expide un Decreto de Declaratoria del Estado de Emergencia del Patrimonio Cultural del Ecuador (No. 816 del 21 de diciembre de 20017); este, incluyó por primera vez el Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial. En la Constitución aprobada el mismo año, el país asume explícitamente el compromiso como Estado frente a la gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial, decretando como mandato en el Capítulo 1 que es deber primordial del Estado, proteger el patrimonio natural y cultural del país y el Art. 380 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la responsabilidad del Estado frente al PC:

Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible,

de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

En el 2009, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, posibilita la creación de un equipo de trabajo, encargado de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, que parte de la línea base levantada a partir del Decreto de Emergencia. En este contexto, en las Regionales Nacionales se realizan inventarios, investigaciones y planes de salvaguardia del PCI.

En el 2012, evidenciándose que las declaratorias efectuadas entre el 2001 y el 2009, se basaron en las nociones de conservación, originalidad y rescate, contradiciendo el carácter dinámico propio de las manifestaciones (Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, 2013, p. 17), se reflexionó sobre el instructivo de procedimientos para las declaratorias de PCI en el Ecuador, la misma que motivó la emisión de la Resolución 159 (Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, 2012), que incluía los criterios que las manifestaciones debían observar, así como los requisitos, los contenidos de un expediente.

En el año 2013 se imprime una Guía Metodológica para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural, que aborda los conceptos, la metodología y directrices para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

En el 2016, derogada la Ley de Patrimonio Cultural, entra en vigencia la Ley Orgánica de Cultura (Registro Oficial 913, 2016), cuyo objeto es definir las competencias, atribuciones y obligaciones del Estado, los fundamentos de la política pública orientada a garantizar el ejercicio de los derechos culturales y la interculturalidad (Ley Orgánica de Cultura, 2016, p. 3). El marco legal, las conceptualizaciones, como la metodología y los procedimientos previos a una solicitud de declaratoria, así como el proceso de inclusión de las manifestaciones están contenidos en el Acuerdo Ministerial Nro. DM-2018-126 (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2018).

La inclusión de las manifestaciones en esta Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial contribuye a que estas sean reconocidas como parte de la diversidad cultural que caracteriza al país. Además, permite que sean valoradas, fomentadas, difundidas y salvaguardadas.

Principios y Derechos de la Ley Orgánica de Cultura (LOC)

La Ley Orgánica de Cultura del Ecuador, cuyo objeto es definir el marco de competencias, atribuciones y obligaciones que tiene el Estado, ordenar la institucionalidad que sostiene al sistema Nacional de cultura y determinar los fundamentos de la política pública que garanticen un adecuado ejercicio cultural, regidos por principios y derechos:

Tabla 1. Principios y derechos de la Ley Orgánica de Cultura

Principios	Derechos
1. Diversidad cultural	1. Identidad cultural
2. Interculturalidad	2. Protección de los saberes ancestrales y diálogo intercultural
3. Buen vivir	3. Uso y valoración de los idiomas ancestrales y lenguas de relación intercultural
4. Integralidad y complementariedad del sector cultural	4. Acceso a los bienes y servicios culturales patrimoniales
5. Identidad nacional	5. Formación en artes, cultura y patrimonio
6. Soberanía nacional	6. Uso, acceso y disfrute del espacio público
7. Igualdad real	
8. Innovación	
9. Cultura viva comunitaria	
10. Prioridad	
11. Pro cultura	

Fuente: Elaboración propia en base a la LOC, 2016

La Ley de Cultura, en relación al Patrimonio Cultural Inmaterial, especifica un régimen especial, que establece que el INPC y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), deberán adoptar las medidas necesarias para mantener un registro digital y actualizado de las manifestaciones culturales.

Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial en el Distrito Metropolitano de Quito

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Instituto Metropolitano de Patrimonio, con la finalidad de contar con instrumentos que posibiliten una colecta amplia de datos para identificar

principios hacia una gestión responsables de una política de salvaguardia, a partir del año 2014, trabajaron en el Plan para el patrimonio inmaterial en el Distrito Metropolitano de Quito.

Entre el 2014 y el 2016, se contrataron cuatro proyectos para realizar el registro del Patrimonio Cultural Inmaterial con el propósito de identificar las manifestaciones que otorgan sentido de identidad y pertenencia a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito. Este registro, constituye la línea base para la elaboración de lineamientos de planes de salvaguardia tendientes a la sostenibilidad del patrimonio inmaterial. Esta profusa documentación sobre temas relacionados con folklore, cultura, y algunas expresiones del patrimonio inmaterial han permitido develar las manifestaciones diversas del Distrito Metropolitano de Quito, sin embargo, no se ha trabajado en la gestión del patrimonio cultural inmaterial, en la salvaguardia y su proceso.

Sin desconocer el trabajo de investigación de producción de conocimiento que desde varias áreas dedicadas a la cultura se ha realizado en el DMQ, y sin perder la mirada crítica sobre la injerencia del Estado (sobre las medidas tomadas en torno a los espacios patrimoniales, los ámbitos de acción y clasificación del PCI), la gestión actual del IMP en relación al PCI, es una gran oportunidad para la adecuada documentación y seguimiento de las propuestas de salvaguardia, el acceso a materias primas y demás insumos necesarios para la transmisión de saberes y conocimientos, su reproducción, apoyo, fomento, valorización y difusión de las manifestaciones que otorgan sentido de identidad y pertenencia a la ciudad; así como a la visibilización y el reconocimiento de los portadores del patrimonio cultural inmaterial.

En el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE) se cuenta con 486 fichas técnicas de sistematización de información; de éstas al menos 172 manifestaciones se registran en riesgo o alta sensibilidad al cambio; es decir que al menos el 34.67% del PCI del DMQ puede desaparecer, sobre todo porque muchos de los portadores de PCI son actores de edad avanzada.

A partir de los resultados de la sistematización de las fichas técnicas, el IMP cuenta con el análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados obtenidos, considerando tanto el contexto básico del medio físico del cantón, como el contexto histórico (etnohistórico) general del DMQ, lo que permite visibilizar patrones de asentamien-

to y movilidad; y, el contexto socio-económico actual, destacando las actividades productivas del cantón.

El registro se realizó a partir de una metodología etnográfica participativa, por medio de la cual se describe y relaciona los aspectos simbólicos de las manifestaciones identificadas con otros elementos del patrimonio material e inmaterial. En una primera instancia, el registro partió de la información ya documentada; es decir de la revisión bibliográfica y de otras fuentes para la convalidación y sustento de la información. Pero esencialmente, el registro se hizo a partir del trabajo de campo, y sobre todo de la identificación de las manifestaciones por parte de las comunidades involucradas con el fin de indagar en el significado para sus portadores.

La religiosidad, la música, la danza, la artesanía, las tradiciones orales, los conocimientos y saberes, son parte importante del patrimonio y constituyen instrumentos valiosos de identidad, lucha y reivindicación. El patrimonio sonoro es parte del patrimonio cultural y abarca tanto el sonido natural del entorno, como las expresiones estéticas, artísticas y culturales que conocemos como música.

Durante el 2015 y el 2016, se desarrolló el proyecto “Registro del Patrimonio Sonoro en el Distrito Metropolitano de Quito”, un trabajo prolijo que recoge 196 manifestaciones documentadas en video, audio, fotografía, fichas especializadas y entrevistas. El legado musical patrimonial es enorme recoge: Yumbadas, dulzaineros, yumbos, pifaneros, mama pingulleros, animeros, cantos rituales de cosecha, cantos de matrimonio, cantos sacros, ensambles de música antigua, lauderos, bandas de pueblo, entre otras significativas manifestaciones patrimoniales.

El IMP realizó también una investigación para conocer las dinámicas socio espaciales, de la memoria histórica y el patrimonio cultural de Quito. A partir de este conocimiento retrospectivo se indagó sobre el interés por resignificar las prácticas inmateriales rituales y cotidianas de los grupos sociales que forman parte de la sociedad y que mantienen relación con el patrimonio monumental, en términos etnográficos y antropológicos. El estudio permitió explorar formas de activación de la gestión cultural con miras al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios de este patrimonio cultural y ubicar mecanismos de sustentación de propuestas de recuperación de la memoria social y la historia oral, con el propósito

de redefinir los marcos socio históricos dentro de los cuales se construyen los mosaicos de identidades más próximos.

Entre 2017 y 2018, se construyeron dos expedientes participativos para la inclusión de dos manifestaciones en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador: Los Rucos del Valle de los Chillos, y los Rituales en las Cosechas de trigo y cebada en Aloguíncho, Puéllaro. La inclusión en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador, es un mecanismo de salvaguardia, que visibiliza, fomenta, y difunde la importancia de las manifestaciones y el valor de sus portadores.

Los rucos del valle de los Chillos

Los Rucos, es el nombre con el que se conoce en Ecuador a los personajes festivos más representativos de la fiesta católica del Cuerpo de Cristo (en latín Corpus Christi), celebrada la octava semana posterior a la Semana Santa. Nace con el encuentro de nuestros pueblos nativos con poblaciones españolas que llegaron a América del Sur en 1534. Antes nuestros pueblos celebraban el Inti Raymi (en kichwa), que quiere decir fiesta de adoración al dios Sol, en agradecimiento por las cosechas de los productos sembrados como maíz, papas, habas, hortalizas, frutas y muchos otros. Los Rucos son los hijos de la tierra y al mismo tiempo sus viejos protectores, con su danza festiva ritualizada y teatralizada honran el favor divino así como la entidad a quien protegen y honran con su danza colectiva: la Palla (Wilson Pico y Amaranta Pico, 2011, pp. 103-106).

La Palla, que quiere decir princesa inca, es la señora de las cosechas, su presencia es símbolo de fecundidad y alegría, es la mamá de la danza. Quienes cada año visten su esqueleto de carrizo con blancas vestiduras, acicalan su rostro de madera y coronan su negra cabellera con plumas, sobre sus brazos abiertos un chal y en sus orejas grandes argollas doradas, le proporcionan un eterno retorno. Ya de pie mide dos metros de altura; el hombre que conoce el baile se introduce en ella, la sostiene por dentro con la cabeza y observa a través de una pequeña ventana abierta en mitad del cuerpo de la Palla (Pico & Pico, 2011, p. 107).

Rituales en las cosechas de trigo y cebada en Aloguincho, Puéllaro

Los rituales, son manifestaciones que se han mantenido desde épocas preincaicas, conservan aún parte de los cantos kichwas en la memoria de las familias de la comuna, y pone en práctica valores comunitarios de reciprocidad y solidaridad. El ritual ha sido practicado principalmente por los hombres; las mujeres se han ocupado de las tareas complementarias para el ritual. Los principales actores son los dueños de la cosecha, quienes se encargan de invitar previamente a los que apoyarán el trabajo en el campo. A cambio de esto, los beneficiarios se comprometen y ofrecen “devolver la mano” (maquipura) esto es colaborar cuando las personas que colaboraron lo requieran en sus propios cultivos. El randimpa (prestar una mano) o maquipura, consituyen una práctica cultural para hacer un trabajo que beneficia a varios, con distribución de roles, uniéndose entre iguales (INPC, 2018).

En Aloguincho, comunidad indígena ubicada en la parroquia de Puéllaro, los hombres y niños que van a “prestar las manos”, generalmente entre veinte y sesenta individuos, llegan al lugar donde se realizará el trabajo. Conforman dos cuadrillas, que son pequeños grupos que se encargan de realizar actividades específicas. Así, el primer grupo: los segadores, conformado por los más adultos y ancianos, se ponen en fila y empiezan el corte manual de la espiga seca. El segundo grupo: los cargadores, conformados generalmente por tres o cuatro cuadrillas de hombres más jóvenes que los segadores; entre 30 y 40 personas, están dirigidos por el “guía mayor”.

Los parveros, generalmente conformado por los más jóvenes, se encargan de hacer la “parva” es decir de recibir la carga e ir formando un montículo de espigas de trigo cuya copa se tapa con rastrojo o tamo de paja del mismo trigo, para que el agua resbale (Quito Informa, 2018).

Construcción de los expedientes de estas manifestaciones culturales

Se investigó sobre los grupos sociales, sus formas de preservación de los saberes, conocimientos y prácticas, la relación con el patrimonio material, los espacios sagrados, los espacios de desarrollo de las ritualidades, se partió de investigaciones en fuentes primarias y secundarias, en los años 2014 y 2015 se registraron

estas manifestaciones, a sus portadores, los elementos simbólicos, así como también los contextos en los cuales se desarrollan las manifestaciones. Al contar ya las descripciones pormenorizadas, acompañadas de documentación, de registros audiovisuales, se pensó en la construcción del Plan de Salvaguardia que haga sostenible su continuidad; esto fue asegurar el acceso a la materia prima, al apoyo fomento de la recuperación y a la producción y consumo de este legado y donde sean los detentores herederos del patrimonio quienes asuman el rol protagónico de la salvaguardia en el tiempo y las subsiguientes generaciones.

Los expedientes se alimentaron de la participación de las comunidades, los grupos interesados, en la formulación de los proyectos de salvaguardia. Se trabajó en la articulación con otras entidades públicas municipales, así como también con otras políticas públicas para viabilizar la sustentabilidad de las condiciones sociales de producción, reproducción y transmisión del patrimonio cultural inmaterial.

Perspectivas, debilidades y desafíos

Los procesos de patrimonio cultural inmaterial son dinámicos y se modifican conforme los contextos culturales, por tanto están en constante retroalimentación.

Perspectivas:

- Apoyo en la transmisión de los saberes y habilidades del patrimonio inmaterial.
- Promoción y divulgación de las manifestaciones.
- Valorización de los y las portadoras.
- Mejora de las condiciones de producción, reproducción y circulación.
- Organización de los detentores y de las actividades comunitarias.

Debilidades:

- Fragilidad de la estructura institucional.
- El no reconocimiento.
- Falta de recursos humanos.



Desafíos:

- Acompañamiento, monitoreo y evaluación de los proyectos, acciones y planes de salvaguardia. Los planes de salvaguardia y demás instrumentos deben estar en permanente evolución.
- Evaluación de los impactos generados por las declaratorias de patrimonio inmaterial del Ecuador.
- Incentivar y apoyar iniciativas y prácticas de salvaguardia, desarrolladas por la sociedad.
- Construir indicadores de resultados e impactos de los planes de salvaguardia y de las políticas de salvaguardia.
- Uno de los desafíos de la salvaguardia de patrimonio cultural inmaterial, es la articulación con las políticas públicas de educación trabajo, de ciencia y tecnología, de medio ambiente y otras; estrategia fundamental para la mejora y el fortalecimiento de las condiciones sociales.
- Otro desafío necesario es la búsqueda de instrumentos que integren conceptualmente y sobre todo operacionalmente, las políticas de preservación, las dimensiones material e inmaterial de patrimonio cultural.

Bibliografía

- Asamblea Nacional Constituyente (2008).
- Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (2012). *Resolución 159-DE-INPC-2012*. Quito.
- ____ (2013). *Guía Metodológica para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Quito .
- Ley Orgánica de Cultura, Año IV-Nro. 913 (30 de diciembre de 2016).
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia y Oficina fuera de la sede de la Unesco en Quito y Representación para Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela (2017). *Aportes para la Consolidación de la Política Pública sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador*. Quito.
- Pico, W., & Pico, A. (2011). *El cuerpo festivo*. Quito: Ministerio de Cultura.
- Quito Informa (17 de agosto de 2018). <http://bit.ly/33qv0yA>